

(Modifica Día Funcionamiento Feria Libre).

SANTA CRUZ, 27 de febrero del año 2023.

VISTOS :

Que, El Decreto Exento N° 239 de fecha 10 de Abril de 2006 que autoriza funcionamiento de las Ferias Libres en la comuna de Santa Cruz, Ordenanza N° 07 de fecha 24 de octubre del año 2022 que "**Aprueba Ordenanza de Ferias Libres de la el comuna de Santa Cruz**", Decreto Exento N° 288 de fecha 23 de diciembre de 2014 que "**Aprueba Ordenanza de Cobros Municipales**", Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Decreto Exento N° 50 de fecha 06 de enero del año 2023, se aprobó el programa denominado "**Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023**".

Que, La necesidad de trasladar y ordenar el funcionamiento de la feria libre el día Sábado 04 de marzo del presente año, para poder ejercer su actividad denominada "**Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023**".

DECRETO EXENTO N°939

1.- **Autorizase** el funcionamiento de la feria libre el día sábado 04 de marzo del año 2023, en forma transitoria, en las calles que a continuación se indican:

- **Avda. Diego Portales, entre Adriano Díaz e Ismael Valdés.**
- **Calle Ismael Valdés, entre Avda. Diego Portales y Gabriela Mistral.**
- **Calle Aníbal Pinto, entre Avda. Diego Portales y Manuel Rodríguez.**

2.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento de este Decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quién aplicará multas de 1 a 5 UTM.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- 2* Comisaría de Carabineros Santa Cruz
- Dirección de Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo (1) /